



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 71
SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

Actualmente la Escuela de Arte de Sevilla dispone de 7.859 m² en el edificio del Pabellón de Chile y 4.364 m² en el de Nervión. La utilización de los mismos se produce desde las 8:30 de la mañana hasta las 21:30 horas de la noche, estando a pleno rendimiento durante todo el día.

La ambición de la Escuela de Arte de Sevilla es la de reforzar su papel de motor de formación ligado al empleo en los sectores culturales más vinculados con la innovación y la creatividad, tales como el diseño, la moda, la publicidad, los videojuegos y las artes interactivas. A todos ellos se suman los sectores más tradicionales, como la artesanía, la restauración y conservación del patrimonio.

Durante años se ha ido reduciendo el espacio de la Escuela, pasando de cuatro centros (calle Zaragoza, Torneo, Nervión y Pabellón de Chile) a los dos que usan actualmente. Sin embargo, la demanda ha ido aumentando, los estudios han ido evolucionando, y son el único Centro de toda la provincia sevillana que oferta este tipo de estudios. De ahí la oportunidad que surge ahora con la recuperación del espacio que antes ocupaba el Consulado de Chile.

Ya en 2015 la dirección de la Escuela de Arte de Sevilla solicitó por escrito al Ayuntamiento la cesión de las instalaciones para ampliar la Escuela y nunca hubo respuesta, a pesar de que se continuó solicitando la cesión del edificio a través de varias vías.

El pasado mes de junio, el Pleno aprobó una moción de Adelante Sevilla que contenía los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Apoyar el interés específico de la Escuela de Arte en el antiguo Consulado de Chile para que quede integrado en un único edificio mejorando el problema de espacios que están padeciendo en la actualidad.

SEGUNDO: Iniciar, en el menor plazo posible, las conversaciones y negociaciones con la dirección de la Escuela de Arte de Sevilla y la Delegación de Educación para ceder este inmueble en el corto plazo de cara a la ampliación de la Escuela.

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6X9h04ZnfKrUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/09/2020 19:43:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6X9h04ZnfKrUXW0C6Zy4xQ==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

TERCERO: Contemplar para el futuro proyecto previsto en Artillería algún espacio en el que la Escuela de Arte pueda contribuir en la promoción de la diversidad cultural, la circulación de información y de conocimientos.

CUARTO: Iniciar los trámites necesarios para garantizar una alternativa habitacional con garantías de habitabilidad y seguridad a las personas que actualmente residen en el inmueble.

En la Junta de Gobierno del pasado 30 de julio, se aprobó finalmente la recuperación de las dependencias del antiguo Consulado de Chile en el Pabellón de Chile de la Exposición Iberoamericana de 1929 –que se encontraba ocupado- y se requirió su desalojo en el plazo de un mes.

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Se ha desalojado ya el inmueble? ¿Se le ha garantizado una alternativa habitacional a la familia que vivía en é!?
- ¿Se ha mantenido ya alguna conversación con la Escuela de Arte de Sevilla y la Delegación de Educación para su cesión? ¿Qué avances se han dado en este sentido?
- ¿Está prevista alguna colaboración con la Escuela de Arte de Sevilla para que pueda hacer uso de algún espacio en el proyecto previsto en Artillería? ¿Se ha mantenido alguna conversación en este sentido con la dirección de la Escuela?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	6X9h04ZnfKrUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	30/09/2020 19:43:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6X9h04ZnfKrUXW0C6Zy4xQ==		



Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico



Ayuntamiento de Sevilla

Adjunto se remite respuesta a la pregunta escrita, formulada por el Grupo Municipal Adelante Sevilla a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, relativa al Pabellón de Chile de Sevilla.

La Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico

Fdo.: Carmen Fuentes Medrano

(En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento)

Código Seguro De Verificación:	PuYhgG7JkS93RvQOrcdduQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	10/11/2020 13:26:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PuYhgG7JkS93RvQOrcdduQ==		





ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO SERVICIO DE PATRIMONIO

En relación con la pregunta para respuesta escrita formulada a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización por el Grupo municipal Adelante Sevilla, relativa a la cesión a la Escuela de Arte del antiguo *Consulado de Chile*, se informa que con fecha 28 de septiembre se ha dirigido a la Asesoría Jurídica Municipal copia diligenciada del expediente tramitado por esta Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico para recuperación de oficio del antiguo consulado de Chile, sito en calle La Rábida, nº 3, a efectos de que se inste la autorización judicial para la entrada en el mismo con objeto de que, conforme al Art. 8.6 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, procedieran a la ejecución forzosa del acuerdo de desalojo adoptado por Junta de Gobierno local el 30 de julio pasado, al no haber sido cumplimentado en el plazo habilitado al efecto.

Con fecha 29 de septiembre se puso en conocimiento de los Servicios Sociales municipales los hechos antes descritos a efectos de que antes de efectuar el lanzamiento los servicios sociales municipales puedan evaluar la situación y prever las medidas que las circunstancias del caso aconsejen.

Por último, señalar que no se ha recibido en esta delegación municipal petición alguna de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla de la Junta de Andalucía interesándose por el asunto objeto de la pregunta.

En la fecha que figura en el pie de firma. El Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico

DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Código Seguro De Verificación:	Ie5rqBJMwyF+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Pozuelo Meño	Firmado	06/11/2020 09:29:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ie5rqBJMwyF+q9AsSbjm8w==		

